



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS**

DPCMVER/A/0537/2025

H. Veracruz, Ver., a 15 de abril del 2025

Asunto: El que se indica

**FARMACIA GUADALAJARA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Nicolás Aguirre Ponce y Julio de Jesús Pacheco Norberto** realizaran la visita al inmueble que alberga el negocio denominado **Farmacia Guadalajara Suc. 1089 Miguel Alemán** con giro de **Farmacias y autoservicio con venta de cerveza, vino y licores de botella cerrada y venta de lotería instantánea** ubicada en **Av. Miguel Alemán No. 3203 entre Nogal y Pirul, Col. Adolfo López Mateos** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que, **al momento de la inspección**, el 14 de abril del 2025, se encontró que cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil, asentadas en el reporte de inspección con número de 11658/25.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (0399/2025)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H.

Ayuntamiento

